Sobre la inscripción de los actores económicos en el Registro Central Comercial

RCC

El Registro Central Comercial es una entidad adscrita al Ministerio de Comercio Interior, fundado el 18 de agosto de 1993, su misión principal es otorgar la autorización comercial o certificación comercial a establecimientos pertenecientes al sector estatal, cooperativo, mixto y privado, que realizan en el mercado interno actividades de comercio mayorista, venta de mercancías, gastronomía, servicios personales, técnicos comerciales, de uso doméstico, de alojamiento y recreación.

Su sede central está ubicada en La Habana y cuenta con 14 filiales provinciales, una en el Municipio Especial Isla de la Juventud, y dos secciones, una en Mayabeque y otra en Artemisa, lo que facilita las tramitaciones en cualquier demarcación del país.

Los sujetos obligados a inscribirse en el Registro son las personas naturales y jurídicas, que realicen las actividades antes mencionadas.

Las personas naturales abarcan a aquellas que comercializan los productos agropecuarios al amparo del Decreto No. 35/2021, entre las cuales se encuentran comprendidos los usufructuarios de tierras, los productores agropecuarios y los trabajadores por cuenta propia; estos últimos realizan sus actividades comerciales al amparo del Decreto Ley No. 44/2021 “Sobre el ejercicio del Trabajo por Cuenta Propia”.

Entre las personas jurídicas están incluidas: la empresa estatal socialista, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), las Cooperativas No Agropecuarias (CNA), las sociedades civiles, las asociaciones y las fundaciones.

El Registro emite dos tipos de certificados, uno para operar en moneda nacional y otro para la moneda extranjera (Autorización Comercial y Certificado Comercial para Operaciones en Divisas), que tienen un término de vigencia de hasta 5 años.

La entidad también ofrece la posibilidad de hacer las tramitaciones online en la oficina virtual: http://oficina-rcc.xutil.net o a través del sitio web institucional www.mincin.gob.cu.

Para esclarecer cual duda puede visitar el canal de Telegram @RCCConsultasenlinea (Link: t.me/RCCConsultasenLinea), y será atendido por los propios especialistas de la entidad que responden a preguntas e inquietudes de los internautas.

También cuenta con perfiles en Facebook y Twitter para mantener actualizados a los seguidores en materia jurídica y sobre su quehacer.

Facebook: Registro Central Comercial

Twitter: @RegistroComercial

La inscripción en el Registro Central Comercial constituye un respaldo legal ineludible para los actores económicos, pues ello garantiza seguridad y licitud en el ejercicio de sus actividades.